



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFIRÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022
SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: _____

Hospital del Niño Morelense

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2022 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Todos los trámites se encuentran vigentes.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Terminado al 100%

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.

Todos los trámites se encuentran vigentes.
--

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Ninguno	N / A	N / A



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Go to where the world goes
2018-2024



COMISIÓN ESTADAL
DE MEJORA
REGULATORIA

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado "Hospital del Niño Morelense."	Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la cual tiene la finalidad de armonizar las funciones de Hospital del Niño Morelense, de acuerdo a la reforma de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley General de Salud.	Se publica en el periódico oficial Tierra y Libertad, número 6106 del 24 de agosto de 2022 el Decreto Número Cuatrocientos Nueve, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado "Hospital del Niño Morelense" Documento que justifica: HNM/DG/DDA/CASJ/0949/2022
Estatuto Orgánico del Hospital del Niño Morelense.	Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la cual tiene la finalidad de armonizar las funciones de Hospital del Niño Morelense, de acuerdo a la reforma de Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado "Hospital el Niño Morelense.	Se solicita opinión y dictamen a las secretaría de Salud, Dirección General de Legislación de la Consejería Jurídica y a la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, así mismo las acciones a emprender para efecto de su publicación. Documento que justifica: HNM/DG/DDA/CASJ/0949/2022

Dra. María Soledad Millán Lizárraga
Directora General
del Hospital del Niño Morelense
Aprobó
Responsable Oficial

C.P. Alfredo Padilla Tapia
Director de División Administrativa

Revisó
Responsable Técnico